Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **229** DE

(15 de mayo de 2023)

Por la cual se retira del servicio activo por cumplir la edad de retiro Forzoso a un Docente de la planta del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, cuenta con un Bachillerato Técnico Industrial, conforme al Decreto Presidencial 902 de 2013, y en el cual sus docentes se rigen por el Decreto 2277 de 1979 y por el Decreto 1278 de 2002, tal como está establecido en el Acuerdo 001 del 29 de abril de 2009 expedido del Consejo Directivo de la ETITC "Por la cual se aclara la normatividad que rige a los docentes del Instituto de Bachillerato".

Que, el Decreto 648 de 2017, compilado en el Decreto 1083 de 2015 Único de la Función Pública, establece el régimen de ingreso, administración de personal, situaciones administrativas y retiro de los empleados públicos, en su artículo 2.2.5.2.1 dispone que un empleo queda vacante definitivamente cuando se cumple la edad de retiro forzoso.

Que, asimismo el Decreto 1083 de 2015 establece en su artículo 2.2.11.1.1 las causales de retiro forzoso, lo cual implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por: 1) Declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción. 2) Declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa. 3) Renuncia regularmente aceptada. 4) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez. 5) Invalidez absoluta. 6) Edad de retiro forzoso.

Que, el artículo 1° de la ley 1821 de 2016, corregido por el Decreto 321 de 2017, señala que la edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia.

Que, el señor **VADITH ORLANDO GOMEZ OSPINO** identificado con la cédula de ciudadanía número 6.755.522, profesor de Tiempo Completo, del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del área de matemáticas, alcanzó a partir del 13 de mayo de 2023 la edad de retiro Forzoso, esto es, setenta (70) años, edad máxima de retiro forzoso de los servidores públicos.

Que, el señor **VADITH ORLANDO GOMEZ OSPINO**, se le reconoció la pensión vitalicia de jubilación desde el 19 de junio de 2009, mediante Resolución No. 1629 del 16 de marzo de 2015, expedida por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio Secretaría de Educación de Bogotá.

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o.- Retirar del servicio por cumplimiento de la edad de retiro forzoso al Profesor **VADITH ORLANDO GÓMEZ OSPINO** identificado con la cédula de ciudadanía número, 6.755.522 profesor de TIEMPO COMPLETO DEL DEL AREA DE MATEMATICAS del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 15 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2o.- Notifíquese personalmente el contenido de esta Resolución al Docente Vadith Orlando Gómez Ospino.

ARTICULO 3º.-La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 15 de mayo de 2023.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 día del mes de mayo de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – secretario general
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:
Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano